



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



47

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 29 de abril del 2019

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 008-2019-SO-MDS de fecha 29 de abril del 2019, demás antecedentes, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.- El Pleno del Concejo Municipal APROBÓ por decisión UNANIME el monto de S/. 2, 021,051.00 (Dos millones veintiún mil cincuenta y uno con 00/100 soles) para ser debatido en presupuesto participativo del año fiscal 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.- El Pleno del Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD participar en la comisión de Gestión para el proyecto: Carretera Interconexión Vial Selva Central Andino Amazónico Satipo- Atalaya- Sawawo Hito 40 Estado de Acre "Brasil".

ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N°03.- El Pleno del Concejo Municipal decidió por UNANIMIDAD NO APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de Sepahua al XI FORO MUNDIAL "Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública" en la Ciudad de Tacna los días 16,17, 18 de mayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



ARTICULO CUARTO: ACUERDO N°04.- El Pleno del Concejo Municipal APROBO por UNANIMIDAD encargar a la Subgerencia de Medio Ambiente la organización de un taller de capacitación sobre Manejo de Residuos Sólidos y Gestión Pública.

ARTICULO QUINTO: ACUERDO N° 05.- El Pleno del Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD alquilar, al Sr. Luis Enrique Chapiama Ruiz, dueño del Grifo "CHACALITO" 02 tanques cisternas de 5.000GL a un valor total de s/. 930.00 soles mensuales por un periodo de 6 meses.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR a las personas involucradas en el presente acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ENCARGAR a la oficina de Informática a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en la Página Web de la Entidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA


Humberto Santillán Tuesta
ALCALDE

SEPAHUA